

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Juan José Castro Justo

Año I Comisión Permanente Segundo Periodo de Receso LVII Legislatura Núm. 12

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
15 DE OCTUBRE DE 2003

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 3

ORDEN DEL DÍA pág. 4

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR pág. 6

CORRESPONDENCIA

- Oficio firmado por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento a la Comisión Permanente de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Hidalgo y Tabasco, por los que comunican la clausura de los trabajos legislativos de sus diputaciones permanentes; la elección de sus mesas directivas y la apertura de sus periodos ordinarios de sesiones pág. 6

- Oficio firmado por el licenciado Alfonso Martínez Pimentel, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, por el que remite el acuerdo relativo a la declaración de Saltillo, emitida en la Quinta Conferencia Binacional de Legisladores Estatales Fronterizos México-Estados Unidos de América, relacionado

con el fortalecimiento de las finanzas públicas nacionales y solicita de este Poder Legislativo la adhesión a dicho acuerdo pág. 6

- Oficio signado por el licenciado Ricardo Homero Salas Torres, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por el que remite el acuerdo relacionado con la problemática de los ahorradores defraudados por las cajas populares en el país y solicita de esta Soberanía un pronunciamiento a favor de una solución legal para dicha problemática pág. 7

- Oficio firmado por el licenciado Ricardo Homero Salas Torres, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por el que remite el acuerdo relativo a la problemática de los menores de edad para ingresar a los planteles educativos de nivel preescolar y de primaria y solicita de este cuerpo colegiado la adhesión al citado acuerdo pág. 8

- Oficio signado por el licenciado Ricardo Homero Salas Torres, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por el que remite el acuerdo referente a la revisión y actualización del marco jurídico aplicable al registro y supervisión de productos farmacéuticos, biológicos y aditivos alimenticios

<p>de uso zootécnico y solicita de esta Representación popular la adhesión al acuerdo de referencia pág. 8</p>	<p>INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</p>
<p>- Oficio suscrito por el ciudadano Manuel Humberto Cota Jiménez, diputado presidente de la Comisión de Gobierno Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, por el que remite el acuerdo que tiene por objeto recabar ayuda humanitaria para los damnificados de aquella entidad federativa pág. 9</p>	<p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por medio del cual se llama al ciudadano Gudelio Luciano González, para que asuma el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, ante la ausencia definitiva por fallecimiento del ciudadano Gregorio Víctor Bravo, solicitando su dispensa de trámite legislativo pág. 10</p>
<p>- Oficio firmado por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento a la Comisión Permanente de la recepción de un oficio por medio del cual el titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno solicita de esta Soberanía, le sea devuelta la iniciativa de decreto por el que se abroga la Ley de Reestructuración del Sector Educativo del Estado de Guerrero número 243 pág. 9</p>	<p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por medio del cual se tiene por desistiéndose al ciudadano Silvano Vuelvas García, de su licencia por tiempo definido al cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero pág. 15</p>
<p>- Oficio firmado por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento a la Comisión Permanente de la recepción de un escrito de denuncia de juicio político presentado por los ciudadanos Alberto Javier Crespo y Edgar Odilón Delgado Alvavera, representantes de la Unión de Permisarios y Choferes Vicente Guerrero A.C., en contra del ciudadano Arturo López Facundo, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero pág. 10</p>	<p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Martín Osilvo Luciano como regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, ante la ausencia definitiva por fallecimiento del ciudadano Orlando Valle Ortuño pág. 17</p> <p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Odilón González Ventura al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cualác, Guerrero pág. 19</p> <p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de acuerdo, por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Eutiquio Guerrero Vázquez al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del</p>

- municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero pág. 21
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por medio del cual se tiene por desistiéndose al ciudadano Gerardo Miranda Prieto de su renuncia al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuatlán, Guerrero, y por declarando improcedente la solicitud de ratificación al llamado del regidor suplente del citado Ayuntamiento pág. 23
 - Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por los ciudadanos diputados Jesús Heriberto Noriega Cantú, Gloria María Sierra López y David Tapia Bravo, por medio del cual exhortan al gobernador del estado y al secretario de Educación Guerrero, para que suspendan el Plan de Austeridad y Racionalidad del Gasto Público de la Secretaría de Educación Guerrero pág. 25
 - Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, por el cual se exhorta a diversas autoridades para resolver la problemática de contaminación de la Bahía de Santa Lucia del puerto de Acapulco, provocado por los yates Acapulco y Hawaiano pág. 27
 - Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Fidel Luis Solano por el que se exhorta al gobernador del estado para que implemente un plan de contingencia que contemple acciones de prevención y supervisión de protección civil, de salud, de desarrollo económico y social que aminore los efectos provocados por los fenómenos

climáticos en el municipio de Metlatónoc pág. 30

INFORMES

- Del ciudadano diputado Félix Bautista Matías, presidente de la Comisión de Educación pág. 32

CLAUSURA Y CITATORIO pág. 35

**Presidencia del diputado
Juan José Castro Justo**

ASISTENCIA

El Presidente:

Solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Alonso de Jesús Ramiro, Bautista Matías Félix, Castro Justo Juan José, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, García Cisneros Constantino, Jiménez Rumbo David, Lobato Ramírez René, Mier Peralta Joaquín, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Gallardo Carmona Alvis, Sandoval Arroyo Porfiria.

Se informa la asistencia de 11 diputados a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Con la asistencia de 10 diputados y diputadas, y con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la ley que nos rige, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las catorce horas con cuarenta y dos minutos, se inicia la presente sesión.

Esta Presidencia informa a la Comisión Permanente que solicitó permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, ciudadano diputado Fredy García Guevara.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Comisión Permanente el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Rómulo Reza Hurtado, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Rómulo Reza Hurtado:

<<Comisión Permanente.- Segundo Periodo de Receso.- Primer Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día

Miércoles 15 de octubre de 2003.

Primero.- Acta de sesión.

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente el día lunes 6 de octubre de 2003.

Segunda.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio firmado por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento a la Comisión Permanente de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Hidalgo y Tabasco, por los que comunican la clausura de los trabajos legislativos de sus diputaciones permanentes; la elección de sus mesas directivas y la apertura de sus periodos ordinarios de sesiones.

b) Oficio firmado por el licenciado Alfonso Martínez Pimentel, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, por el que remite el acuerdo relativo a la declaración de Saltillo emitida en la Quinta Conferencia Binacional de Legisladores Estatales Fronterizos México-Estados Unidos de América, relacionado con el fortalecimiento de las finanzas públicas nacionales y solicita de este Poder Legislativo la adhesión a dicho acuerdo.

c) Oficio signado por el licenciado Ricardo Homero Salas Torres, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por el que remite el acuerdo relacionado con la

problemática de los ahorradores defraudados por las cajas populares en el país y solicita de esta Soberanía un pronunciamiento a favor de una solución legal para dicha problemática.

d) Oficio firmado por el licenciado Ricardo Homero Salas Torres, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por el que remite el acuerdo relativo a la problemática de los menores de edad para ingresar a los planteles educativos de nivel preescolar y de primaria y solicita de este cuerpo colegiado la adhesión al citado acuerdo.

e) Oficio signado por el licenciado Ricardo Homero Salas Torres, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por el que remite el acuerdo referente a la revisión y actualización del marco jurídico aplicable al registro y supervisión de productos farmacéuticos, biológicos y aditivos alimenticios de uso zootécnico y solicita de esta Representación popular la adhesión al acuerdo de referencia.

f) Oficio suscrito por el ciudadano Manuel Humberto Cota Jiménez, diputado presidente de la Comisión de Gobierno Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, por el que remite el acuerdo que tiene por objeto recabar ayuda humanitaria para los damnificados de aquella entidad federativa.

g) Oficio firmado por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento a la Comisión Permanente de la recepción de un oficio por medio del cual el titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría General de Gobierno solicita de esta Soberanía, le sea devuelta la iniciativa de decreto por el que se abroga la Ley de Reestructuración del Sector Educativo del Estado de Guerrero número 243.

h) Oficio firmado por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento a la Comisión Permanente de la recepción de un escrito de denuncia de juicio político presentado por los ciudadanos Alberto Javier Crespo y Edgar Odilón Delgado Alvavera, representantes de la Unión de Permisionarios y Choferes Vicente Guerrero

A.C., en contra del ciudadano Arturo López Facundo, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por medio del cual se llama al ciudadano Gudelio Luciano González, para que asuma el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, ante la ausencia definitiva por fallecimiento del ciudadano Gregorio Víctor Bravo, solicitando su dispensa de trámite legislativo.

b) Primera lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por medio del cual se tiene por desistiéndose al ciudadano Silvano Vuelvas García, de su licencia por tiempo definido al cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero.

c) Primera lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Martín Osilvo Luciano como regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, ante la ausencia definitiva por fallecimiento del ciudadano Orlando Valle Ortuño.

d) Segunda lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Odilón González Ventura al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cualác, Guerrero.

e) Segunda lectura del dictamen y proyecto de acuerdo, por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Eutiquio Guerrero Vázquez al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero.

f) Segunda lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por medio del cual se tiene por desistiéndose al ciudadano Gerardo Miranda Prieto de su renuncia al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de

Xochihuehuetlán, Guerrero, y por declarando improcedente la solicitud de ratificación al llamado del regidor suplente del citado Ayuntamiento.

g) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por los ciudadanos diputados Jesús Heriberto Noriega Cantú, Gloria María Sierra López y David Tapia Bravo, por medio del cual exhortan al gobernador del estado y al secretario de Educación Guerrero, para que suspendan el Plan de Austeridad y Racionalidad del Gasto Público de la Secretaría de Educación Guerrero, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

h) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, por el cual se exhorta a diversas autoridades para resolver la problemática de contaminación de la Bahía de Santa Lucía del puerto de Acapulco, provocado por los yates Acapulco y Hawaiiano, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

i) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Fidel Luis Solano por el que se exhorta al gobernador del estado para que implemente un plan de contingencia que contemple acciones de prevención y supervisión de protección civil, de salud, de desarrollo económico y social que aminore los efectos provocados por los fenómenos climáticos en el municipio de Metlatónoc, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Informes.

a) Del ciudadano diputado Félix Bautista Matías, presidente de la Comisión de Educación.

Quinto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 15 de octubre de 2003.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea

para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Diputación Permanente, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de la Comisión Permanente celebrada el día lunes 6 de octubre del año 2003; en razón de que la misma ha sido entregada con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido.

Por lo tanto se somete a consideración de la Comisión Permanente la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión del día lunes 6 de octubre del año 2003, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión del día 6 de octubre del año 2003.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Hidalgo y Tabasco, signado bajo el inciso "a".

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Oficio número: OM/DPL/534/2003.

Asunto: Se informa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 15 de octubre de 2003.

Ciudadanos Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio comunico a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor a mi cargo, los escritos de las legislaturas de los estados de Hidalgo y Tabasco, por los que comunican la clausura de los trabajos legislativos de sus diputaciones permanentes; la elección de sus mesas directivas y la apertura de sus periodos ordinarios de sesiones, respectivamente.

Atentamente.

Licenciada Saéz Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma debida nota del presente oficio e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse los recibos correspondientes y remita al archivo general de esta Representación popular los comunicados de referencia.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rómulo Reza Hurtado, se sirva dar lectura al oficio firmado por el licenciado

Alfonso Martínez Pimentel, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El secretario Rómulo Reza Hurtado:

Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Diputado Carlos Sánchez Barrios, Presidente de la Comisión de Gobierno.- Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

El Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza en la undécima sesión de su Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Periodo de Receso, del Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura celebrada el día 9 de septiembre de 2003, conoció sobre propuesta de punto de acuerdo con relación a la Quinta Conferencia Binacional de Legisladores Estatales Fronterizos México Estados Unidos de América, presentada por los coordinadores de los grupos parlamentarios, previa discusión se aprobó por unanimidad de votos:

Acuerdo:

Primero.- La Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila se suma a la Declaración de Saltillo emitida en la Quinta Conferencia Binacional de Legisladores Estatales Fronterizos México-Estados Unidos de América y solicitamos a los congresos estatales se sumen en este proyecto de fortalecimiento de las finanzas públicas nacionales para lo cual se les envía una copia de la Declaración de Saltillo emitida y firmada el día 29 de agosto de 2003-10-15

Segundo.- Que el presente punto de acuerdo sea turnado a la Comisión de Asuntos fronterizos para su seguimiento.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley Orgánica del Congreso, hacemos de su conocimiento lo anterior para la consideración que se estime procedente, anexando copia fotostática simple del documento que originó el presente acuerdo.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la ley que nos rige, turna el presente oficio y el acuerdo referencia a la Comisión de Gobierno y de Hacienda, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "c" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Ricardo Homero Salas Torres, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Boulevard Vicente Guerrero Trébol Sur s/n, Palacio Legislativo.- Chilpancingo, Guerrero.- C.P. 39075

La Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco en sesión verificada el día de hoy aprobó el acuerdo económico número 1068/3 del que le anexo copia para los efectos procedentes, mediante el cual se les solicita atentamente realicen un pronunciamiento para apoyar la propuesta de solución en forma legal a la problemática de ahorradores defraudados de las cajas populares en el país.

Por instrucciones de la directiva del Honorable Soberanía jalisciense hago de su conocimiento lo anterior en vía de notificación personal y para los efectos legales subsecuentes, agradeciéndole que las acciones que se sirva tomar al respecto, las haga del conocimiento de esta Representación popular a la brevedad posible a fin de darle el curso correspondiente.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Guadalajara, Jalisco, septiembre 23 de 2003.
"2003, Año de la Equidad en Jalisco".
Licenciado Ricardo Homero Salas Torres.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la ley que nos rige, turna el oficio con el acuerdo de referencia a la Comisión de Gobierno para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rómulo Reza Hurtado, se sirva dar lectura al oficio firmado por el licenciado Ricardo Homero Salas Torres, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

El secretario Rómulo Reza Hurtado:

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

La Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día de hoy, aprobó el acuerdo económico 1069/03, del que se anexa copia para los efectos legales procedentes, mediante el cual se manifiesta la preocupación respecto de la problemática que aqueja a miles de niños que cumplirán seis años después del primero de septiembre, motivo por el cual no pueden ingresar al primero de primaria y se manifiesta la propuesta de la LVI que la edad tope de ingreso a nivel de primaria sea por años naturales, generación, de tal suerte que cualquier niños que cumpla seis años en el año que inicia el ciclo escolar puedan entrar al primero de primaria y se aplique también para el ingreso de nivel preescolar.

Se remite el presente para que se sumen a dicha propuesta.

Por instrucciones de la directiva de esta Honorable Soberanía jalisciense hago de su conocimiento lo anterior en vía de notificación personal y para los efectos legales subsecuentes, agradeciéndoles que las acciones que se sirva tomar al respecto, las haga del conocimiento de esta Representación popular a la brevedad posible a fin de darle el curso correspondiente.

Atentamente,
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Guadalajara, Jalisco, 23 de septiembre 2003.
“2003, Año de la equidad en Jalisco”.
Licenciado Ricardo Homero Salas Torres.
Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la ley que nos rige, turna el oficio con su anexo a la Comisión de Educación para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Ricardo Homero Salas Torres, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Boulevard Vicente Guerrero.- Trébol Sur s/n, Palacio Legislativo.- Chilpancingo, Guerrero.- C.P. 39057.

La Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en sesión verificada el día de hoy aprobó el acuerdo económico número 1082/03, del que le anexo copia para los efectos legales procedentes, mediante el cual se le hace una atenta y respetuosa invitación a efecto de que se sume y respalde el contenido del presente acuerdo, relativo a revisar y actualizar de manera integral el marco jurídico aplicable al registro y supervisión de productos farmacéuticos biológicos y aditivos alimenticios de uso zootécnico.

Por instrucciones de la directiva de esta Honorable Soberanía jalisciense, hago de su conocimiento lo anterior en vía de notificación personal y para los efectos legales subsecuentes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Guadalajara, Jalisco, 25 de septiembre de 2003.

“2003, Año de la Equidad en Jalisco”.
Licenciado Ricardo Homero Salas Torres.
Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la ley que nos rige, turna el oficio y el acuerdo citado a las Comisiones Unidas de Salud y de Desarrollo Agropecuario y Pesquero para los efectos legales correspondientes.

En desahogo del inciso “f” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rómulo Reza Hurtado, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano Manuel Humberto J. Jiménez, diputado presidente de la Comisión de Gobierno Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

El secretario Rómulo Reza Hurtado:

Tepic, Nayarit, septiembre 26 de 2003.

Oficio número: CE/PTGL344/03.

Ciudadanos de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Señores legisladores:

Comunico a ustedes respetuosamente que en sesión pública ordinaria celebrada el día 25 de septiembre del año en curso, la Vigésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, aprobó el acuerdo parlamentario número 43, que tiene por objeto recabar ayuda humanitaria para los damnificados del estado de Nayarit. Para tal efecto, me permito remitir el resolutivo referido para sus efectos correspondientes.

Sin otro particular, reciban las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente de la Comisión de Gobierno Legislativo.

Diputado Manuel Humberto J. Jiménez.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la ley que nos rige, turna el oficio y el acuerdo de antecedentes al Comité de Gestoría, Información y Quejas para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “g” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio firmado por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento de la Comisión Permanente de la recepción de un oficio por medio del cual el titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno solicita de esta Soberanía le sea devuelta la iniciativa de decreto por el que se abroga la Ley de Reestructuración del Sector Educativo del Estado de Guerrero número 243.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Oficio número: OM/DPL/535/2003.

Asunto: Se informa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 15 de octubre de 2003.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por medio del presente comunico a ustedes que con fecha 9 de octubre del año en curso, se recibió en esta Oficialía Mayor a mi cargo, el oficio número 002185 de fecha seis del presente mes y año, por medio del titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno solicita de esta Soberanía le sea devuelta la iniciativa de decreto por el que se abroga la Ley de Reestructuración del Sector Educativo del Estado de Guerrero número 243.

Atentamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.

Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor para que recepcione la iniciativa de las comisiones unidas de Educación, de Justicia y remita el documento original al titular del Poder Ejecutivo estatal, eliminándolo del registro de asuntos pendientes.

En desahogo del inciso “h” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rómulo Reza Hurtado, se sirva dar lectura al oficio firmado por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que se hace del conocimiento a la Comisión Permanente de la recepción de la recepción de un escrito de denuncia de juicio político presentado por los ciudadanos Alberto Javier Crespo y Edgar Odilón Delgado Alvavera, representantes de la Unión de Permisarios y Choferes Vicente Guerrero A.C., en contra del ciudadano Arturo López Facundo, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

El secretario Rómulo Reza Hurtado:

Oficio número: OM/DPL/536/2003.

Asunto: Se informa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 15 de octubre de 2003.

Ciudadanos Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por medio del presente comunico a ustedes que con fecha 3 de octubre del presente año, se recibió en esta Oficialía Mayor, a mi cargo, el escrito de denuncia de juicio político presentado por los ciudadanos Alberto Javier Crespo y Edgar Odilón Delgado Alvavera, representantes de la Unión de Permisarios y Choferes Vicente Guerrero A.C., en contra del ciudadano Arturo López Facundo, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, recayéndole la certificación en la que consta no haber sido ratificada la denuncia de referencia dentro de

los tres hábiles que marcan los artículos 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Atentamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Visto el oficio de antecedentes y en virtud de que la citada denuncia no cumple con los requisitos de procedencia establecidos por las leyes de la materia, esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor para que remita la presente denuncia y sus anexos al archivo general de este Congreso como un asunto total y definitivamente concluido.

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de acuerdo por medio del cual se llama al ciudadano Gudelio Luciano González, para que asuma el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento de Tlapehuala, ante la ausencia definitiva por fallecimiento del ciudadano Gregorio Víctor Bravo, así como el oficio suscrito por el diputado presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación que solicita la dispensa del trámite legislativo.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Se emite dictamen y proyecto de acuerdo.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnaron: el escrito signado por el ciudadano Gregorio Víctor Bravo por el que solicita licencia por noventa y dos días naturales para ausentarse de sus labores edilicias como

presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero; el escrito de renuncia al derecho de ocupar el cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero por única vez y por un lapso de noventa y dos días, presentado por el ciudadano Gudelio Luciano González; el escrito del Cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, por el que comunican el fallecimiento de su presidente municipal doctor Gregorio Víctor Bravo y el escrito mediante el cual el ciudadano Gudelio Luciano González solicita se invalide y quede sin efecto su solicitud de renuncia temporal presentada con fecha 30 de septiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, los ciudadanos Gregorio Víctor Bravo y Gudelio Luciano González, fueron electos como presidentes propietario y suplente para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 1 de octubre del presente año, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo definido para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, presentada por el ciudadano Gregorio Víctor Bravo.

Que en la sesión antes referida la Comisión Permanente tomó también conocimiento del escrito presentado por el ciudadano Gudelio Luciano González, mediante el cual por única vez y durante noventa y dos días contados a partir del 1 de octubre al 31 de diciembre de presente año, renuncia a su derecho de ocupar el cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero.

Que en sesión de fecha 06 de octubre del año en curso, la Comisión Permanente tomó conocimiento del escrito recibido en esta Soberanía el 3 de octubre de 2003, suscrito por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del

municipio de Tlapehuala, Guerrero, mediante el cual comunican el fallecimiento del doctor Gregorio Víctor Bravo, presidente de ese Ayuntamiento.

Que en la misma sesión de fecha 6 de octubre, la Comisión Permanente conoció del escrito presentado en este Honorable Congreso del Estado el día 2 del mismo mes y año, por el ciudadano Gudelio Luciano González, mediante el cual pide se invalide y quede sin efecto la solicitud de renuncia temporal que solicitó a esta Soberanía el 30 de septiembre del presente año.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 89 y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar los escritos de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a las mismas.

Que por cuanto hace al asunto referente a la licencia solicitada por el Gregorio Víctor Bravo, éste ha quedado sin materia al haber fallecido el solicitante lo que se demuestra con el comunicado realizado por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero con fecha 3 de octubre del presente año, por lo que no es necesario entrar al análisis.

Que los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre establecen que el cargo de miembro de un Ayuntamiento podrá renunciarse por causa grave y justificada, misma que calificará este Honorable Congreso del Estado, siendo en consecuencia también prerrogativa del servidor público, desistirse o solicitar su reincorporación al cargo y funciones, correspondiendo a esta Soberanía resolver en ambos casos, determinándose primero la procedencia del escrito de desistimiento del solicitante y en consecuencia como segundo, la improcedencia de la solicitud de renuncia al derecho de ocupar el cargo, sobre todo cuando la renuncia fue presentada bajo la razón de no

poder acceder al cargo temporal de presidente porque obligaba al solicitante a desatender su empleo de jefe de la Jurisdicción Sanitaria 01 Tierra Caliente con sede en Ciudad Altamirano, característica de temporalidad que queda rebasada ante el fallecimiento del presidente propietario.

Que ante el comunicado del fallecimiento del ciudadano Gregorio Víctor Bravo y la procedencia del desistimiento de la renuncia temporal al derecho de ocupar el cargo, con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, ante la ausencia definitiva del ciudadano Gregorio Víctor Bravo procede en el presente caso, llamar al ciudadano Gudelio Luciano González, suplente en la fórmula, para que asuma el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, acto que se refuerza con la solicitud del Cabildo del Ayuntamiento en cita, mediante oficio número 01/HAM-1085/2003.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 48 y 49, fracción V, de la Constitución Política local, 43, fracción IV y 127, párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso, tiene a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE LLAMA AL CIUDADANO GUEDELIO LUCIANO GONZÁLEZ PARA QUE ASUMA EL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAPEHUALA, GUERRERO, ANTE LA AUSENCIA DEFINITIVA POR FALLECIMIENTO DEL CIUDADANO GREGORIO VÍCTOR BRAVO.

Artículo Primero.- Se tiene al Cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, por notificando el fallecimiento de su presidente, el ciudadano Gregorio Víctor Bravo.

Artículo Segundo.- Se declara improcedente por falta de materia la licencia por tiempo definido solicitada por el ciudadano Gregorio Víctor Bravo por lo vertido en el resolutive primero del presente acuerdo.

Artículo Tercero.- Se tiene por desistiéndose al ciudadano Gudelio Luciano González de su renuncia por única vez por un término de noventa y dos días a partir de 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2003, al derecho de ocupar el cargo de presidente propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero.

Artículo Cuarto.- Se declara improcedente la renuncia por única vez por un término de noventa y dos días a partir de 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2003, al derecho de ocupar el cargo de presidente propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, presentada por el ciudadano Gudelio Luciano González por lo vertido en el resolutive tercero del presente acuerdo.

Artículo Quinto.- Tómesele al ciudadano Gudelio Luciano González, presidente suplente la protesta de ley y désele posesión del cargo.

Artículo Sexto.- Oportunamente sométase el presente acuerdo a la consideración del Pleno para su aprobación definitiva.

Artículo Séptimo.- Comuníquese el presente acuerdo a los ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Octavo.- Comuníquese el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 13 de 2003.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Juan José Castro Justo, Presidente.- Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Raúl Valente Salgado Leyva, Vocal.

Sección: Presidencia.

Asunto: Se solicita dispensa de trámite.

Chilpancingo de los Bravo, octubre 14 de 2003.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En términos de lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación en reunión de trabajo celebrada el día 13 del presente mes y año, acordó solicitar la dispensa del trámite legislativo para que sea discutido y aprobado, en su caso, en la sesión de fecha 15 del presente mes y año el dictamen y proyecto de acuerdo mediante el cual se llama al ciudadano Gudelio Luciano González para que asuma el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, ante la ausencia definitiva por el fallecimiento del ciudadano Gregorio Víctor Bravo.

Acuerdo tomado debido a la solicitud enviada por el cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, en el sentido de agilizar los trámites de los diversos asuntos relacionados con la licencia y renuncia presentada por el presidente propietario y suplente de ese Ayuntamiento, mismas que han quedado sin materia ante el fallecimiento del presidente Gregorio Víctor Bravo.

En tal razón, ruego a usted tomen en cuenta el acuerdo de referencia, considerando la urgencia de que el Cabildo en cita quede integrando con el número total de sus miembros y puedan realizar los trámites administrativos necesarios para el buen funcionamiento del Ayuntamiento.

Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Juan José Castro.

Servido señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la propuesta de dispensa de trámite para su aprobación, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que estén por la afirmativa, lo manifiesten en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa del trámite legislativo del dictamen y proyecto de acuerdo por medio del cual se llama al ciudadano Gudelio Luciano González para que asuma el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio Tlapehuala, ante la ausencia definitiva por el fallecimiento del ciudadano Gregorio Víctor Bravo.

El vicepresidente René Lobato Ramírez:

Esta presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de nuestra Ley Orgánica, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Juan José Castro Justo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen y proyecto de acuerdo en desahogo.

El diputado Juan José Castro Justo:

Compañeras y compañeros diputados.

Como integrante de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, me corresponde fundamentar de acuerdo al artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el dictamen por medio del cual se llama al ciudadano Gudelio Luciano González para que asuma el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, ante la ausencia definitiva por fallecimiento del ciudadano Gregorio Víctor Bravo.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnaron en las sesiones de fecha 1 y 6 de octubre del año en curso, el escrito

signado por el ciudadano Gregorio Víctor Bravo, por el que solicitaba licencia por 92 días naturales para ausentarse de sus labores edilicias como presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero; el escrito de renuncia al derecho de ocupar el cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, por única vez y, por un lapso de 90 días presentado por el ciudadano Gudelio Luciano González el escrito del Cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, por el que se comunican el fallecimiento de su presidente municipal doctor Gregorio Víctor Bravo y el escrito mediante el cual Gudelio Luciano González solicita se invalide y quede sin efectos su solicitud de renuncia temporal presentada con fecha 30 de septiembre del año en curso.

Al derivarse cada uno de los escritos con el estado de salud del presidente Gregorio Víctor Bravo e injerir en la situación y conformación del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Tlapehuala, Guerrero, esta Comisión consideró pertinente por técnica legislativa analizar y resolver los diversos escritos en un solo dictamen.

En consecuencia, se tiene que el presidente propietario Gregorio Víctor Bravo, solicita licencia por tiempo definido para separarse del cargo y funciones por un plazo de 92 días, a partir del 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre y derivada de esta solicitud el presidente suplente ante la imposibilidad de asumir por ese lapso el cargo, presentó a su vez su renuncia temporal por única vez al derecho de ocupar el cargo de presidente del Ayuntamiento de Tlapehuala, Guerrero; sin embargo, lamentablemente el ciudadano presidente propietario falleció y este hecho motivó a que el trámite tanto de la licencia como de la renuncia sean diferentes, esto es, ante el comunicado del fallecimiento del doctor Gregorio Víctor Bravo por parte del cabildo del Ayuntamiento referido, la licencia solicitada por este ha quedado sin materia y en consecuencia procede declarar su improcedencia por esta causal.

Referente a la renuncia temporal por única vez al derecho de ocupar el cargo, se recibió el día 2 de octubre del presente año un escrito firmado por el presidente suplente Gudelio

Luciano González, quien ante el fallecimiento del doctor Gregorio Víctor Bravo, solicita se deje sin efecto su escrito de renuncia, considerando que así como le asiste el derecho para presentar licencia o renuncia, también le asiste el derecho para desistirse de ellas, la comisión dictaminó la procedencia del desistimiento, quedando por lo tanto sin efecto su escrito presentado con fecha 30 de septiembre del año en curso.

En consecuencia, ante la ausencia definitiva por fallecimiento del presidente propietario y desistimiento de su renuncia al derecho de ocupar el cargo del ciudadano Gudelio Luciano González, de conformidad con lo estipulado en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Municipio Libre, es de derecho llamar para que se asuma el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero al suplente de la fórmula en este caso al doctor Gudelio Luciano González.

Por lo expuesto y toda vez que el dictamen que hoy se discute se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto a favor del mismo, compañeras y compañeros diputados.

El vicepresidente René Lobato Ramírez:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se procederá a la votación en lo general.

Una vez agotada la discusión en lo general, en virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de acuerdo por medio del cual se llama al ciudadano Gudelio Luciano González para que asuma el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, ante la ausencia definitiva por fallecimiento del ciudadano Gregorio Víctor Bravo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de acuerdo de referencia.

El Presidente:

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos para discutir el dictamen en lo particular, se tiene por aprobado en su términos el dictamen y proyecto de acuerdo por medio del cual se llama al ciudadano Gudelio Luciano González para que asuma el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, ante la ausencia definitiva por fallecimiento del ciudadano Gregorio Víctor Bravo; emítase el acuerdo correspondiente; notifíquese a los integrantes del Cabildo del municipio de Tlapehuala, Guerrero; remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y oportunamente sométase a consideración del Pleno para su aprobación definitiva.

En cumplimiento del resolutivo quinto del acuerdo de antecedentes y con fundamento en la facultad que le otorga a esta Comisión Permanente al artículo 49, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; tómesele la protesta de ley al ciudadano Gudelio Luciano González al cargo y funciones de presidente municipal constitucional del Honorable Ayuntamiento del municipio Tlapehuala, Guerrero, para lo cual se designa a los diputados Porfiria Sandoval Arroyo y Ramiro Alonso de Jesús en comisión de cortesía para que acompañen al interior de este Recinto al servidor público mencionado.

Solicito a los ciudadanos diputados y diputadas y público asistente ponerse de pie.

Ciudadano Gudelio Luciano González:

¿"Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad el cargo de presidente municipal constitucional del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero?"

El ciudadano Gudelio Luciano González:

Sí, protesto.

El Presidente:

Si no lo hiciera así, que el pueblo del municipio de Tlapehuala se lo demande.

Muchas gracias.

Esta Presidencia designa en comisión especial a los ciudadanos diputados David Francisco Rojas, Cuauhtémoc Salgado Romero, Ramiro Alonso de Jesús y Orbelín Pineda Maldonado, para que de manera inmediata den posesión del cargo y funciones de presidente municipal constitucional de Tlapehuala, Guerrero, al ciudadano Gudelio Luciano González; comuníquese a los integrantes del Cabildo del municipio antes citado para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Solicito a los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de cortesía acompañen al ciudadano Gudelio Luciano González a las puertas de este Congreso en el momento que desee retirarse.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rómulo Reza Hurtado, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de acuerdo por medio del cual se tienen por desistiéndose al ciudadano Silvano Vuelvas García, de su licencia por tiempo definido al cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero.

El secretario Rómulo Reza Hurtado:

Se emite dictamen y proyecto de acuerdo.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó el escrito signado por el ciudadano Silvano Vuelvas García, por el que solicita se le conceda licencia definida para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero; y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, los ciudadanos Silvano Vuelvas García y Zenón Huerta Arellano, fueron electos como síndico procurador propietario y suplente, respectivamente para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que mediante escrito de fecha 30 de septiembre de 2003, el ciudadano Silvano Vuelvas García solicitó a esta Representación popular, se le conceda una licencia por tres meses a partir del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2003 para dejar el cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento municipal de Tlapehuala, Guerrero y ocupar el cargo de presidente municipal interino del referido Ayuntamiento.

Que presentado el escrito de referencia la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en su sesión de fecha 1 de octubre de 2003, turnó el escrito de referencia y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Que con fecha 7 de octubre del presente año, compareció ante la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación el ciudadano Silvano Vuelvas García con la finalidad de solicitar a este Honorable Congreso del Estado, deje sin efectos su solicitud de licencia definida

en virtud de haberse quedado inexistente el motivo por el cual la solicitó.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX; 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar las solicitudes de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a las mismas.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada siendo en consecuencia prerrogativa del servidor público, desistirse o solicitar cuando ésta le ha sido concedida, su reincorporación al cargo y funciones, correspondiendo a esta Soberanía resolver en ambos casos.

Que analizada que ha sido la solicitud de desistimiento presentada por el edil municipal, esta Comisión considera procedente su aprobación ya que además de que éste, ejerce un derecho que legalmente le es concedido, la solicitud de su licencia fue realizada para cubrir temporalmente las funciones del presidente del Ayuntamiento y ahora con el fallecimiento del ciudadano Gregorio Víctor Bravo ya no existe la razón para su petición.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 48 y 49, fracción V, de la Constitución Política local, 43, fracción IV y 127, párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE TIENE POR DESISTIÉNDOSE AL CIUDADANO SILVANO VUELVAS GARCÍA DE SU LICENCIA POR TIEMPO DEFINIDO AL CARGO DE SÍNDICO PROCURADOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAPEHUALA, GUERRERO.

Artículo Primero.- Se tiene por desistiéndose al ciudadano Silvano Vuelvas García de su licencia por tres meses del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2003 al cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero.

Artículo Segundo.- Se declara improcedente la solicitud de licencia por tres meses del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2003 al cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, presentada por el ciudadano Silvano Vuelvas García, por lo vertido en el resolutivo primero del presente acuerdo.

Artículo Tercero.- Oportunamente sométase el presente acuerdo a consideración del Pleno para su aprobación definitiva.

Artículo Cuarto.- Comuníquese el presente acuerdo a los ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 13 de 2003.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Juan José Castro Justo, Presidente.- Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Raúl Valente Salgado Leyva, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de acuerdo queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de acuerdo por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Martín Osilvo Luciano como regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, ante la ausencia definitiva por fallecimiento del ciudadano Orlando Valle Ortuño.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Se emite dictamen y proyecto de acuerdo.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó el oficio número 01-HAMT-1085/2003 de fecha 25 de septiembre de 2003, firmado por el ciudadano Silvano Vuelvas García por ausencia del ciudadano Gregorio Víctor Bravo, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, mediante el cual remite el acta de sesión del Cabildo de ese Ayuntamiento en la que se consigna la entrada en funciones del ciudadano Martín Osilvo Luciano como regidor propietario; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad a los resultados oficiales emitidos por el Consejo Estatal Electoral, relativos a la elección de ayuntamientos celebrada el pasado 6 de octubre de 2002, los ciudadanos Orlando Valle Ortuño y Martín Osilvo Luciano fueron electos como regidor propietario y suplente, respectivamente, para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, para el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 1 de octubre de 2003, la Comisión Permanente tomó conocimiento del oficio 01-HAMT-1085/2003 firmado por el ciudadano Silvano Vuelvas García en ausencia del ciudadano Gregorio Víctor Bravo, presidente

del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, mediante el cual remite a este Honorable Congreso el acta de Cabildo del citado Ayuntamiento de fecha 15 de septiembre del año en curso y el certificado de defunción del ciudadano Orlando Valle Ortuño

Que mediante oficio número OM/DPL/499/2003 de fecha 1 de octubre del presente año, la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, turnó el oficio y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis y emisión del dictamen respectivo.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción IX, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la ratificación de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerán a la misma.

Que en el análisis del asunto se tiene que con fecha 24 de agosto del año en curso, falleció en la ciudad de Teloloapan, Guerrero, el ciudadano Orlando Valle Ortuño, regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero.

Que ante el fallecimiento del ciudadano Orlando Valle Ortuño, el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, en sesión extraordinaria de fecha 15 de septiembre del presente año, llamó para ocupar el cargo al ciudadano Martín Osilvo Luciano, a quien le tomó la protesta de ley y le asignó la Regiduría de Ecología y Medio Ambiente.

Que el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado, por lo que atentos a su contenido, es procedente ratificar la entrada en funciones del ciudadano Martín Osilvo Luciano como regidor propietario del

Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 48 y 49, fracción V, de la Constitución Política local, 43, fracción IV y 127, párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso, tiene a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES DEL CIUDADANO MARTÍN OSILVO LUCIANO COMO REGIDOR PROPIETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAPEHUALA, GUERRERO, ANTE LA AUSENCIA DEFINITIVA POR FALLECIMIENTO DEL CIUDADANO ORLANDO VALLE ORTUÑO.

Artículo Primero.- Se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Martín Osilvo Luciano como regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, ante la ausencia definitiva por fallecimiento del ciudadano Orlando Valle Ortuño.

Artículo Segundo.- Oportunamente sométase el presente acuerdo a consideración del Pleno para su aprobación definitiva.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo a los ciudadanos integrantes del citado Ayuntamiento para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 13 de 2003.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Juan José Castro Justo, Presidente.- Ciudadano Mauro García Medina,

Secretario.- Ciudadano David Tapia Bravo,
Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías,
Vocal.- Ciudadano Raúl Valente Salgado Leyva,
Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de acuerdo queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rómulo Reza Hurtado, se sirva dar segunda lectura al dictamen y proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Odilón González Ventura al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cualác, Guerrero.

El secretario Rómulo Reza Hurtado:

Se emite dictamen y proyecto de acuerdo.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó la renuncia al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cualác, Guerrero, presentada por el ciudadano Odilón González Ventura; y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, los ciudadanos Odilón González Ventura y Victorino Ventura Sierra, fueron electos como regidores propietario y suplente, respectivamente para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Cualác, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 9 de enero del presente año, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la renuncia al cargo de regidor

del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cualác, Guerrero, presentada por el ciudadano Odilón González Ventura.

Que mediante oficio OM/DPL/079/2003 de fecha 9 de enero de 2003, el oficial mayor de este Honorable Congreso, licenciado Luis Camacho Mancilla, turnó el escrito de renuncia referido a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que en el examen de la procedencia de la renuncia, se tiene que mediante escrito de fecha 1 de diciembre de 2002, el ciudadano Odilón González Ventura presentó a esta Representación popular, renuncia al cargo de regidor propietario del municipio de Cualác, Guerrero, aduciendo motivos de carácter personal.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la renuncia de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre establecen que el cargo de miembro de un Ayuntamiento podrá renunciarse por causa grave y justificada, misma que calificará este Honorable Congreso del Estado. Ahora bien, el ciudadano Odilón González Ventura señala como motivo razones de carácter personal, argumento que no permite a la Comisión valorar su contundencia. Sin embargo, es importante puntualizar que del escrito se desprende que el interesado no ha asumido el cargo, ni pretende hacerlo, sin que exista medio legal que permita obligarlo.

Que en cambio, sí existe sanción para aquél edil municipal que deje sin causa justificada de ejercer su función, tenemos así que la Constitución Política del Estado estipula en su artículo 96 que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo

por más de quince días sin causa justificada, será sustituido por su suplente; por otra parte, el artículo 95 de la Ley Orgánica en mención, establece entre otros supuestos para la revocación del cargo de un miembro del Ayuntamiento: "...II. Por abandonar sus funciones sin causa justificada por un periodo de más de quince días; III. Por inasistencia consecutiva a tres sesiones de Cabildo sin causa justificada;... .V. Por la omisión reiterada en el cumplimiento de sus obligaciones;...".

Que en cumplimiento a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre de 2002 por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en fechas diversas a partir del 10 de enero del presente año, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron y no obstante los diversos llamados el solicitante no ha comparecido ante esta Comisión.

Que con fecha 10 de enero del año en curso, se tuvo contacto vía telefónica con el ciudadano Victorino Ventura Sierra, regidor suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cualác, Guerrero, quien manifestó que ante la ausencia del regidor propietario fue llamado por el Cabildo para suplirlo, por lo que se encuentra actualmente realizando las funciones propias de su regiduría.

Que es prioridad de este Poder Legislativo, mantener y encauzar el buen gobierno y eficiente administración en el municipio, considerando grave que a diez meses de su instalación, el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cualác se encuentre irregularmente integrado porque el regidor propietario no ha querido ratificar su denuncia y toda vez que la sanción para aquel edil municipal que sin causa justificada abandone sus funciones, es la sustitución del cargo, esta Comisión considera procedente aceptar por el bien del municipio, la renuncia presentada por el ciudadano Odilón González Ventura.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 48 y 49, fracción V, de la Constitución Política local, 43, fracción IV y 127, párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA DEL CIUDADANO ODILÓN GONZÁLEZ VENTURA AL CARGO DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUALAC, GUERRERO.

Artículo Primero.- Se aprueba la renuncia del ciudadano Odilón González Ventura al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cualác, Guerrero.

Artículo Segundo.- Oportunamente sométase el presente acuerdo a la consideración del Pleno para su aprobación definitiva.

Artículo Tercero.- Llámese al ciudadano Victorino Ventura Sierra, regidor suplente para que se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Cuarto.- Comuníquese el presente acuerdo a los ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cualác, Guerrero para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 2 de 2003.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Juan José Castro Justo, Presidente.- Ciudadano Mauro García, Medina, Secretario.- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Felix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Raúl Valente Salgado Leyva, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de acuerdo queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar segunda lectura al dictamen y proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Eutiquio Guerrero Vázquez al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Se emite dictamen y proyecto de acuerdo

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó la renuncia al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, presentada por el ciudadano Eutiquio Guerrero Vázquez; y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, los ciudadanos Eutiquio Guerrero Vázquez y Leonides Iturbide Pastrana, fueron electos como regidores propietario y suplente, respectivamente para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 3 de septiembre del presente año, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la renuncia con el carácter de irrevocable al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, presentada por el ciudadano Eutiquio Guerrero Vázquez.

Que mediante oficio OM/DPL/459/2003 de fecha 3 de septiembre de 2003, la oficial mayor

de este Honorable Congreso, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de renuncia referido, así como el escrito de ratificación a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que en el examen de la procedencia de la renuncia, se tiene que mediante escrito de fecha 24 de agosto de 2003, recibido en esta Soberanía el 28 del mismo mes y año, el ciudadano Eutiquio Guerrero Vázquez presentó a esta Representación popular, renuncia con carácter de irrevocable al cargo de regidor propietario del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, aduciendo que desde el mes de abril dejó de asistir al Ayuntamiento por falta de tiempo al desempeñar el cargo de profesor de educación primaria.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la renuncia de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre establecen que el cargo de miembro de un Ayuntamiento podrá renunciarse por causa grave y justificada, misma que calificará este Honorable Congreso del Estado.

Que en cumplimiento a los criterios acordados por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre del 2002, con fecha 28 de agosto de 2003 a las 19:05 horas, compareció ante la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso el ciudadano Eutiquio Guerrero Vázquez, identificándose plenamente, ratificando en el acto su escrito, manifestando que el motivo de su renuncia se debe a que es profesor de educación primaria en la comunidad de Monte de Olivo, Guerrero, donde labora en el horario de ocho a catorce horas, profesión que ejerce desde hace veinte años y la cual le ha permitido

sostener económicamente su hogar, que desde el mes de diciembre de 2002 hasta el mes de mayo del presente año, finalizado su horario en la escuela se trasladaba a la cabecera municipal para atender las funciones propias de su encargo, lo cual era desgastante y agotador para su persona tanto en el aspecto físico como en el económico y que tal esfuerzo no vale la pena debido a la situación que prevalece en el Ayuntamiento.

Que toda vez que el servidor público Eutiquio Guerrero Vázquez, a consideración de esta Comisión expresó motivos justificados, es procedente otorgar la renuncia al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 48 y 49, fracción V, de la Constitución Política local, 43, fracción IV y 127, párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA DEL CIUDADANO EUTIQUIO GUERRERO VÁZQUEZ AL CARGO DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, GUERRERO.

Artículo Primero.- Se aprueba la renuncia del ciudadano Eutiquio Guerrero Vázquez al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero.

Artículo Segundo.- Oportunamente sométase el presente acuerdo a la consideración del Pleno para su aprobación definitiva.

Artículo Tercero.- Llámese al ciudadano Leonides Iturbide Pastrana, regidor suplente para que se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Cuarto.- Comuníquese el presente acuerdo a los ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado

para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 2 de 2003.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Juan José Castro Justo, Presidente.-
Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.-
Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.-
Ciudadano Felix Bautista Matías, Vocal.-
Ciudadano Raúl Valente Salgado Leyva, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de acuerdo queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

Compañeras y compañeros diputados de la Comisión Permanente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de nuestra Ley Orgánica, en virtud de que aprecio que no existen las condiciones para continuar con el desahogo de los asuntos enlistados en el Orden del Día, se suspende la presente sesión hasta nuevo aviso.

(Receso)

(Reinicio)

Siendo las 17 horas con 50 minutos, se reinicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, tenga a bien pasar lista de asistencia a efecto de verificar el quórum.

El secretario Rafael Ayala Figueroa:

Alonso de Jesús Ramiro, Bautista Matías

Félix, Castro Justo Juan José, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, García Guevara Fredy, Ayala Figueroa Rafael, Reza Hurtado Rómulo, Sierra López Gloria María, Gallardo Carmona Alvis.

Informo la asistencia de 9 diputados y diputadas, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Verificado el quórum legal, se reinician formalmente los trabajos de la sesión.

En desahogo del inciso "f" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rómulo Reza Hurtado, se sirva dar segunda lectura al dictamen de proyecto de acuerdo por medio del cual se tiene por desistiéndose al ciudadano Gerardo Miranda Prieto de su renuncia al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, y por declarando improcedente la solicitud de ratificación al llamado del regidor suplente del citado Ayuntamiento.

El secretario Rómulo Reza Hurtado:

Se emite dictamen y proyecto de acuerdo.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnaron el escrito signado por el ciudadano Claudio Rafael Morelos Estrada, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, por el que solicita se ratifique el llamado que hace el Cabildo para que asuma el regidor suplente el cargo de regidor propietario y el escrito de desistimiento de la renuncia al cargo del ciudadano Gerardo Miranda Prieto, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero; y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, los ciudadanos Gerardo Miranda Prieto y Agustín Vázquez

García, fueron electos como regidores propietario y suplente respectivamente para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que mediante escrito de fecha 4 de junio de 2003, el ciudadano Claudio Rafael Morelos Estrada solicitó a esta Representación popular, se ratificara el llamado que el Cabildo de ese Ayuntamiento hizo al ciudadano Agustín Vázquez García para que asumiera el cargo de regidor propietario ante la renuncia que a ese cargo hiciese el ciudadano Gerardo Miranda Prieto con fecha 29 de marzo de 2003, mediante escrito dirigido al presidente de ese municipio en el que aduce problemas personales físicos de salud.

Que presentado el escrito de referencia, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en su sesión de fecha 19 de junio de 2003, turnó el escrito de referencia y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su atención, sin haberse presentado hasta el momento ante el Pleno del Honorable Congreso o de la Comisión Permanente el dictamen correspondiente y en consecuencia sin haberse discutido y en su caso, aprobado la solicitud presentada.

Que mediante oficio OM/668/2003 de fecha 23 de junio de 2003, la oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, remitió a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito recibido en esta Soberanía el 20 de junio de 2003, suscrito por el ciudadano Gerardo Miranda Prieto, mediante el cual solicita sea invalidada su solicitud de renuncia al cargo de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, argumentando que los motivos por los cuales la había presentado los ha resuelto favorablemente y toda vez que su renuncia no había sido ratificada por su persona, es su deseo continuar desempeñando el cargo que le fue conferido.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX; 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo en vigor; 89, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar las solicitudes de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a las mismas.

Que el artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre concede el derecho a los miembros del Ayuntamiento de renunciar al cargo y funciones por causa justificada, siendo en consecuencia prerrogativa del servidor público, desistirse de la renuncia cuando ésta aún no le ha sido concedida por la autoridad competente para ello, es decir, el Congreso del Estado.

Que en el presente caso la renuncia fue presentada por el ciudadano Gerardo Miranda Prieto al presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, quien la hizo del conocimiento de los miembros del Cabildo, determinando indebidamente éstos, la aceptación de la renuncia.

Que de conformidad a los preceptos legales antes invocados, solo el Congreso del Estado es el único facultado para resolver sobre licencias y renunciaciones, resolución que se toma después de haberse seguido el procedimiento legislativo correspondiente.

En consecuencia la aceptación de la renuncia por parte del Cabildo sin ser competente para ello, no surte los efectos legales que pudieran derivarse de ella, entre éstos el llamado para asumir el cargo y funciones del regidor suplente.

Que toda vez que el Congreso del Estado no ha resuelto sobre la renuncia y en su caso la ratificación del llamado del regidor suplente, es procedente la solicitud presentada por el ciudadano Gerardo Miranda Prieto en el sentido de dejar invalidado su escrito de renuncia y de esta manera reincorporarse a su cargo y funciones como regidor propietario del Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 48 y 49, fracción V, de la Constitución Política local, 43, fracción IV y 127, párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso, tiene a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE TIENE POR DESISTIÉNDOSE AL CIUDADANO GERARDO MIRANDA PRIETO DE SU RENUNCIA AL CARGO DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XOCHIHUEHUETLÁN, GUERRERO, Y POR DECLARANDO IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE RATIFICACIÓN AL LLAMADO DEL REGIDOR SUPLENTE DEL CITADO AYUNTAMIENTO.

Artículo Primero.- Se tiene por desistiéndose al ciudadano Gerardo Miranda Prieto de su renuncia al cargo de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero.

Artículo Segundo.- Se declara improcedente la solicitud de ratificación del llamado de regidor Suplente realizada por el Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero.

Artículo Tercero.- Oportunamente sométase el presente acuerdo a la consideración del Pleno para su aprobación definitiva.

Artículo Cuarto.- Comuníquese el presente acuerdo a los ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 2 de 2003.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Juan José Castro Justo, Presidente.- Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Felix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Raúl Valente Salgado Leyva, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de acuerdo queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “g” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Gloria María Sierra López, para que de lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por los ciudadanos diputados Jesús Heriberto Noriega Cantú, David Tapia Bravo y Gloria María Sierra López.

La diputada Gloria María Sierra López:

Gracias, diputado presidente.

Compañeros diputados.

Al proponer la suspensión temporal del Plan de Austeridad y Racionalidad del Gasto de la Secretaría de Educación Guerrero, mediante el punto de acuerdo que enseguida voy a presentar como de urgente y obvia resolución, antes permítanme exponerles unas breves reflexiones.

Desde hace varios días los trabajadores del sector educativo se han estado manifestando indudablemente por la incertidumbre que existe respecto a cómo vamos a solucionar el problema de la Secretaría de Educación Guerrero.

A este problema que le han llamado primero quiebra financiera, déficit presupuestario, previsión presupuestaria, hoy le han llamado quiebra virtual, ayer decían que era la muerte de la gallina de los huevos de oro, aquí en el transcurso de esta interrumpida sesión tomamos conocimiento de la petición del ciudadano gobernador del estado René Juárez Cisneros, de que le sea devuelta la iniciativa de decreto por la que se abroga la Ley de Reestructuración del Sector Educativo de Guerrero número 243, con ello, el ciudadano gobernador da muestras de madurez y sensibilidad política para atender los acuerdos tomados respecto al asunto que nos ocupa con los sindicatos del sector educativo.

Hoy nos vimos paralizados por la decisión tomada de suspender la sesión para que se atendieran las demandas de los maestros, lo de hoy solamente puede ser tal vez la punta del iceberg en que se está convirtiendo el problema de la Secretaría de Educación Guerrero, y es el momento compañeros de que vayamos resolviendo para que esto no se nos convierta en una desestabilización de nuestro estado.

Por ello compañeros diputados les hago un llamado a la reflexión para la emisión de su voto respecto del punto de acuerdo que expondré, mi llamado a apoyarlo es para todos, pero principalmente para los compañeros diputados del PRI, que ojalá tengan la misma visión que el ciudadano gobernador del estado.

Paso a presentar el punto de acuerdo.

Ciudadanos Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Jesús Heriberto Noriega Cantú, Gloria María Sierra López y David Tapia Bravo, diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 137, segundo párrafo y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía Popular como asunto de urgente y obvia resolución, un punto de acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que existe un rechazo creciente al Plan Emergente de Austeridad y Racionalidad del Gasto de la Secretaría de Educación Guerrero, porque se considera que atenta contra los derechos y las conquistas laborales de los trabajadores de la educación. Se argumenta también que con dicho plan se les impedirá cumplir comisiones sindicales, que afecta su movilidad en las promociones a que tienen derecho, y que con el congelamiento de plazas se les cancela la posibilidad de trabajo a los egresados de las escuelas normales. Todo ello ha producido la protesta en las normales de todo el estado y la toma de instalaciones de la SEG en varios puntos de la entidad; se han realizado

marchas, mítines, denuncias en todos los medios de comunicación y ya se organizan trabajadores de la SEG y normalistas para venir a este Congreso a protestar el día de la comparecencia del secretario de Educación.

Que todo plan de austeridad en un estado con pocos recursos como el nuestro, siempre será una medida saludable, pero lo que tenemos que evitar es que al plan se le convierta y se le pervierta al usarlo como instrumento de venganza, para arrebatarle las conquistas laborales a los adversarios políticos a cambio de mantener las canongías y privilegios a favor de los incondicionales.

Que los trabajadores de la educación y los egresados de las escuelas normales argumentan que el déficit se logrará superar con la afectación de sus derechos, mientras que por otro lado habrá impunidad para quienes desajustaron el presupuesto y para quienes están bajo la sospecha de haber malversado los recursos del ramo educativo.

El plan de austeridad es una medida unilateral; aún cuando es facultad del Ejecutivo hacerlo de esa manera, la magnitud del problema obliga a que decisiones de este tipo se tomen de manera concensuada, porque concensuar el plan de austeridad optimizará resultados al sustentarse en la confianza y en el acuerdo y no en la imposición.

Que lo unilateral del plan en vigor no contempla la presentación de la lista de aviadores y el cese inmediato de ellos, lo que hace pensar que se les seguirá tolerando y que no será uno de los puntos para ahorrar recursos en lugar de afectar los derechos de los trabajadores. Que por ser unilateral el plan de austeridad, por ello, no señala que se iniciará con la reducción de sueldos de medianos y altos funcionarios empezando por el secretario, la cancelación de celulares y los vales de gasolina, así como, la reducción del monto de los viáticos entre otros privilegios que se mantienen para los altos mandos de la Secretaría de Educación Guerrero.

Que los guerrerenses esperan que de las revisiones y de las auditorías que se aplicarán por la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría General del Estado se proceda a fincar

las responsabilidades a que hubiera lugar, es decir, que la sociedad exige cero tolerancia a la impunidad de aquellos que han provocado el déficit financiero más grave en la historia del ramo educativo en Guerrero, y es obligación del Congreso atender esa demanda.

Que por la iniquidad y complejidad del problema estamos obligados todos a concensuar un plan de austeridad serio y a fondo que permita conjuntar las acciones y los acuerdos entre el Ejecutivo y el Legislativo.

Que por las protestas y conflictos que está generando el plan de austeridad es recomendable suspender, no cancelar, el plan de austeridad; ello será una buena señal para que todos, maestros, normalistas, padres de familia, medios de comunicación y Congreso podamos obtener acertadas soluciones para que juntos logremos los apoyos que se requieran de la federación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado ponemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Esta Quincuagésima Séptima Legislatura con Pleno respeto a la esfera de competencia, a la división de poderes y al estado de derecho, exhorta al ciudadano gobernador constitucional del estado, Licenciado René Juárez Cisneros y al secretario de Educación, contador Daniel Pano Cruz, para que en el marco de sus competencias suspendan el Plan de Austeridad y Racionalidad del Gasto Público de la Secretaría de Educación Guerrero, hasta en tanto se tengan los resultados de la comparecencia del secretario de Educación, ante éste Honorable Congreso y conozcamos y resolvamos en torno al informe que presenten al Pleno de ésta Soberanía popular las comisiones de Educación, de Gobierno, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado.

Segundo.- Una vez que sea aprobada por las autoridades antes señaladas la suspensión del

Plan de Austeridad y Racionalidad del Gasto de la SEG, se tendrá hasta el 15 de noviembre de este año para que entre nuevamente en vigor debidamente revisado sin las injustas afectaciones que hoy se señalan.

Tercero.- Se instruye al presidente de la Comisión Permanente de este Honorable Congreso, realice los trámites correspondientes y turne el presente acuerdo a las autoridades señaladas, para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS.

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de su expedición.

Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero a 15 de Octubre de 2003

Atentamente.

Diputada Gloria María Sierra López.-
Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú.-
Diputado David Tapia Bravo

Y por ultimo compañeros, nuevamente el llamado a la reflexión en la emisión de su voto que yo espero sea favorable hacia esta medida.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente propuesta no alcanza la votación requerida por nuestra Ley Orgánica para darle curso como asunto de

urgente y obvia resolución, se turna a la Comisión de Educación para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "h" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca para que dé lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario.

El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:

Con su permiso, señor presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

El suscrito diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, representante del Partido Verde Ecologista de México, integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 137 segundo párrafo y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a consideración de esta Soberanía popular, como asunto de urgente y obvia resolución, un punto de acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el día 9 de octubre del año en curso a las catorce horas inició la fase del hundimiento del yate de recreo "Acapulco" en la playa de Tlacopanocha de la ciudad y puerto de Acapulco.

Que para evitar temporalmente el hundimiento del yate, elementos de la Armada de México realizaron maniobras de soldadura y bombeo, sin poder evitar que la embarcación arrojara diesel por toda la bahía, siendo ésta, la segunda ocasión en que se produce una amenaza de hundimiento.

Que de acuerdo a la información recabada, el buque "Acapulco" tiene 15 años varado y al igual que el buque "Hawaiano" se encuentran

en un grado avanzado de deterioro que los convierte en un peligro inminente para la bahía de Acapulco y para el ambiente en general.

Que con fecha 20 de enero de 2003 la Capitanía de Puerto de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, solicitaron a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente se realizara una visita de inspección para verificar el grado de contaminación de los buques "Acapulco" y "Hawaiano" y el día 24 del mismo mes y año, la subdelegación de Inspección y Vigilancia recibió la denuncia presentada por el delegado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en contra de las embarcaciones "Acapulco" y "Hawaiano" por la afectación de las aguas de la bahía de Acapulco al observarse aguas oleosas en sus sentinas.

Que derivado de la solicitud y denuncia la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente emitió con fecha 27 de enero de 2003 las órdenes de inspección en materia de residuos peligrosos, comisionando a los inspectores federales a realizar la visita de inspección a las embarcaciones multicitadas.

Que en el acta levantada con motivo de la visita de inspección de fecha 4 de febrero de 2003 se asienta que la embarcación "Acapulco" con deterioro en sus paredes, tiene 20,000 litros de agua aceitosa en sus sentinas, 800 litros de aceite en el área de máquinas, 34 tanques que contienen 3,000 litros de agua aceitosa cada uno, 1 tanque en proa conteniendo 25,000 litros de diesel; y, la embarcación "Hawaiano" tiene 2,000 litros de agua aceitosa en sus sentinas, 18 acumuladores tipo 8D, en popa existen almacenados 7,000 litros de agua aceitosa en sus sentinas, en el área de máquinas hay 400 litros de aceite usado y en su interior existen envases vacíos de pintura y aceite.

Que en seguimiento al resultado de la inspección, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente ordenó al propietario de las dos embarcaciones presentara el Programa de Recolección de Residuos Peligrosos que se encuentran Almacenados en los barcos "Acapulco" y "Hawaiano", en el cual incluyera la recolección, transportación y disposición final de los

residuos peligrosos, mediante una empresa autorizada por la Semarnat para realizar estas actividades, exhibiendo los manifiestos de entrega, transporte y recepción de los residuos peligrosos, asegurando la Profepa precautoriamente los barcos.

Que al no exhibir en el tiempo requerido el cumplimiento de lo ordenado se inició la denuncia ante el Ministerio Público Federal en contra del propietario de las dos embarcaciones.

Que debido al periodo de huracanes que vivimos y ante el peligro inminente de hundimiento que representan ambas embarcaciones, es urgente la instrumentación de acciones por parte de los tres niveles de gobierno, ya que resulta inconcebible que se esté a la espera del cumplimiento de una orden por parte de un particular, quien por cierto ha manifestado reiteradamente que no lo hará porque no posee los recursos para ello, cuando existe el riesgo latente de su hundimiento, lo que ocasionaría un grave daño ecológico a la bahía de Santa Lucía, en consecuencia a la flora y fauna y al medio ambiente de la ciudad y puerto de Acapulco.

Que respecto a los efectos e implicaciones de la contingencia ambiental por derramamiento de aceite y diesel en la bahía de Santa Lucía de Acapulco se tiene que:

- Se encuentra científicamente comprobado que un litro de aceite es suficiente para contaminar un millón de litros de agua y un litro de diesel cuatro millones de litros de agua. Las estimaciones de contenido de aceite y diesel de las embarcaciones abandonadas es de 26,200 (veintiséis mil doscientos) litros, lo que se traduce en una contaminación potencial de 101,200'000,000 (ciento un mil doscientos millones) de litros de agua de mar, sin contemplar la proporción de contaminación que representan los 131,000 (ciento treinta y un mil) litros de agua aceitosa.

- Una vez derramados los hidrocarburos es virtualmente imposible limpiarlos y eliminarlos por completo, incluso pequeñas cantidades de aceite pueden abarcar grandes extensiones de agua. Como el agua y el aceite no se mezclan, estos viajan grandes distancias depositándose finalmente en las playas.

- El derrame de aceite y diesel en la zona donde se encuentran los yates de recreo abandonados, provocaría una contingencia ambiental con las siguientes consecuencias:

- Arrastre de hidrocarburos hacia playas y zonas de bañistas contaminando las arenas de las playas, provocando un escándalo de salud pública y una publicidad nacional negativa adicional a la ya deteriorada imagen de la calidad del agua de la bahía de Acapulco que afectaría profundamente la economía estatal.

- El contacto de bañistas con hidrocarburos y su ingestión provocaría intoxicación instantánea, daños al sistema nervioso central, pulmones e hígado; Además de efectos cancerígenos a mediano y largo plazo por bio-acumulación de compuestos por exposición directa.

- Un efecto de dilución del contaminante sería nulo pues los barcos se encuentran en zonas donde las corrientes no son fuertes y por el hecho de que, a diferencia de otros tipos de descargas contaminantes, los hidrocarburos son compuestos orgánicos insolubles en agua.

- Mataría flora y fauna acuática como peces y fitoplancton, además de aves del ecosistema costero como pelícanos. El aceite bloquea las branquias de los peces y bloquea la luz necesaria para los procesos de fotosíntesis rompiendo con la cadena alimenticia marina, provocando escasez de peces y otros organismos marinos que perjudicarían la pesca ribereña.

- Eventualmente los aceites se sedimentan contaminando el lecho marino y afectando también a los organismos que habitan en el fondo como los moluscos, provocando la intoxicación del posible consumidor de los mismos.

Que un eventual derrame va a evidenciar la falta de sensibilidad, omisión y negligencia de los tres niveles de gobierno, el problema está plenamente identificado, estamos frente a un fuerte riesgo de contingencia ambiental y por lo tanto turística y el pretexto para no actuar es que no hay dinero. Si se produce el derrame de hidrocarburos vamos a pagar un precio altísimo en efectos y mala publicidad

turística para Acapulco, para el estado y para el país.

Que con base a los razonamientos antes expresados, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero solicita respetuosamente a la Secretaría de Marina para que a través de su dirección de Protección al Medio Ambiente Marino y de conformidad a sus funciones y actividades de prevención, de vigilancia y de recolección se encuentren las vías para extraer los materiales y residuos peligrosos y contaminantes que se encuentran en el interior de las embarcaciones denominadas “Yate Acapulco” y “Yate Hawaiano” varadas en la bahía de Santa Lucía del puerto de Acapulco.

Segundo.- Se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo federal, del Estado de Guerrero y al Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para que dentro de sus respectivas competencias, coordinen esfuerzos para la eliminación del peligro inminente que representa el hundimiento de las embarcaciones “Yate Acapulco” y “Yate Hawaiano”.

Tercero.- Se exhorta a la Procuraduría General de la República para que agilice la denuncia ministerial y se finque la responsabilidad respectiva al propietario de las embarcaciones “Yate Acapulco” y “Yate Hawaiano”.

Cuarto.- Comuníquese el presente punto de acuerdo a las Cámaras de Senadores y de Diputados al Congreso de la Unión para su conocimiento e intervención en la solución de la problemática expuesta.

Quinto.- Túrnese el presente punto de acuerdo a la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable para su puntual seguimiento.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente punto de acuerdo al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a las Cámaras de Senadores y Diputados al Honorable Congreso de la Unión, al gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al Cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, al secretario de Marina y al procurador General de la República para los efectos conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente punto de acuerdo para conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cuarto.- Publíquese el presente punto de acuerdo para su conocimiento en dos diarios de mayor circulación estatal.

Siendo que mi propuesta se ajusta a derecho, con fundamento en el artículo 137, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 15 de 2003.

Atentamente.

Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca.

Gracias por su atención.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como un asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si desean hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborara la lista de oradores.

En virtud de que no existen oradores inscritos esta Presidencia, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta suscrita por el ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, por el cual se exhorta a diversas autoridades para resolver la problemática de contaminación de la Bahía de Santa Lucía del Puerto de Acapulco, provocada por los yates Acapulco y Hawaiano; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “i” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ramiro Alonso de Jesús, para que dé lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario.

El diputado Ramiro Alonso de Jesús:

Ciudadanos Secretarios de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos integrantes de la Comisión de Gobierno, a propuesta del diputado Fidel Luis Solano, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en la

Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 137, segundo párrafo y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la Consideración de esta Soberanía popular como asunto de urgente y obvia resolución un punto de acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Como es un hecho público y notorio en las últimas semanas el estado de Guerrero ha sido afectado por una serie de fenómenos climatológicos, caracterizados por la precipitación de grandes cantidades de lluvia, lo que ha provocado la constitución de diversas zonas de desastre en la entidad.

Segundo.- De manera particular, el municipio de Metlatónoc ha sido de los puntos geográficos más afectados los agrietamientos en el suelo en la comunidad de San Rafael ha afectado a más de 250 viviendas, los reportes que hasta el día de hoy se han dado a conocer informan que las comunidades de San Rafael el Viejo, Tierra Blanquita, San Juan Puerto Montaña y Chilistlahuaca, muchas viviendas se encuentran agrietadas por el hundimiento del terreno, poniendo en riesgo la vida de los habitantes de dichas comunidades.

Tercero.- De acuerdo con el informe presentado por el director estatal de Protección Civil del Estado, al presidente constitucional del municipio de Metlatónoc se recomienda la reubicación de las familias afectadas en los terrenos localizados en la comunidad de San Rafael a otras zonas que tengan mayor estabilidad, además de revisar constantemente la estructura de las viviendas y de los terrenos en busca de agrietamientos y hundimientos.

Cuarto.- La problemática de las localidades mencionadas se acrecienta alarmantemente al día de hoy, en atención de que en el municipio de Metlatónoc no ha dejado de llover, ocasionando el deslave natural de laderas y terrenos en que se encuentran asentadas las viviendas de cientos de familias.

Quinto.- De estos hechos la sociedad ya ha atendido conocimiento conforme a la puntual información que en días anteriores diversos medios de comunicación social han hecho de los acontecimientos.

Sexto.- Sin embargo, la ayuda que debe existir para este tipo de eventos ha sido insuficiente, debe recordarse a esta Soberanía que Metlatónoc se constituye en uno de los municipios con los índices de pobreza más altos del estado de Guerrero y cuya actividad económica principal es la agricultura, misma que ha sido desbastada por los acontecimientos naturales ya señalados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8, fracción I y 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y sobre la base de las facultades que nos otorga la ley de la materia, se propone a esta Comisión Permanente el siguiente punto de acuerdo parlamentario.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- Se exhorta al ciudadano gobernador del estado para que se fortalezcan las acciones del plan de contingencia emergente para que de manera coordinada involucre a los tres niveles de gobierno y que en sus ámbitos de competencia implementen acciones de prevención y supervisión de protección civil y de salud en las localidades afectadas, asimismo se efectúen acciones de desarrollo económico y social que aminoren los efectos que en estas materias han sido provocados por los fenómenos meteorológicos ya apuntados en el municipio de Metlatónoc.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente punto de acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Siendo que mi propuesta se ajusta a derecho, con fundamento en el artículo 137, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución.

Por la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado de Guerrero.

Diputado Juan José Castro Justo, Presidente.-
Diputada Adela Román Ocampo, Secretaria.-
Diputado Max Tejeda Martínez, Vocal.-
Diputado Félix Bautista Matías, Vocal.-
Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Jesús Heriberto Noriega Cantú, Vocal.- Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.- Fidel Luis Solano, diputado promovente del presente punto de acuerdo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 15 de octubre de 2003.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas

que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existen oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta suscrita por el ciudadano diputado Fidel Luis Solano por el que se exhorta al gobernador del estado para que implemente un plan de contingencia que contemple las acciones de prevención y supervisión de protección civil, de salud y de desarrollo económico y social que aminore los efectos provocados por los fenómenos climáticos en el municipio de Metlatónoc; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

INFORME

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, informes, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Félix Bautista Matías, presidente de la Comisión de Educación.

El diputado Félix Bautista Matías:

Con su permiso, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

La Comisión de Educación del Congreso del Estado se ha mantenido atenta al curso que han venido tomando los acontecimientos a partir del 18 de septiembre pasado, cuando se dio a conocer a los medios de comunicación el

Plan de Austeridad y Racionalidad del Gasto de la Secretaría de Educación Guerrero, durante el ciclo escolar 2003 –2004.

Desde entonces hemos estado atendiendo a todos los sectores de la educación: al Frente de Egresados de las Normales Urbanas del Estado y a los de la Normal Rural de Ayotzinapa; a los trabajadores de la administración central de la SEG, a las autoridades, y representantes sindicales y alumnos del Instituto Tecnológico de Chilpancingo; a la Sección XIV del SNTE en dos ocasiones; a los dirigentes de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación, la CETEG, a los maestros de la Centenaria Escuela Normal del Estado, quienes demandan su justa homologación; a diversos grupos de mentores y padres de familia que se acercan a denunciar o poner en conocimiento de esta Comisión diversas situaciones que afectan al sistema educativo.

Lo hemos hecho con profunda preocupación por la gravedad de la crisis de nuestro sistema educativo, pero también con toda la responsabilidad que demanda nuestra labor legislativa. Hemos escuchado y atendido todas las voces, todas las propuestas y con base en ello hemos promovido pronunciamientos legislativos que ayuden realmente a resolver de fondo esta problemática.

Nuestras acciones han dado frutos y resultados concretos:

a) Con base en las propuestas de la Comisión de Educación esta Representación popular ha emitido, el 24 de septiembre pasado, el acuerdo parlamentario sobre la situación que guarda la Secretaría de Educación Guerrero, donde se conmina al gobierno del estado a que garantice la educación básica a toda la niñez y la juventud de Guerrero y el pago de salarios y prestaciones a los mentores del estado; también se ha requerido al ciudadano secretario de Educación para que comparezca ante Comisiones Unidas; y se ha solicitado a la Auditoría Superior de la Federación que audite a la Secretaría de Educación Guerrero. Planteamientos que el Ejecutivo estatal y la Secretaría de Educación Guerrero se han

comprometido a atender puntualmente; de no ser así, exigimos al gobierno del estado y a la Secretaría de Educación Guerrero que actúen con prontitud, seriedad y responsabilidad en el cumplimiento de estos compromisos.

b) Hemos emitido, con fecha 8 de octubre, un acuerdo donde se exhorta al gobierno del estado a que convoque e instale una Mesa de Diálogo y Concertación con los diversos sectores de la educación, a fin de que se esclarezcan en diálogo directo con los interesados los alcances y objetivos del plan y se convengán las modalidades pertinentes para su mejor aplicación. Hemos venido insistiendo en la pertinencia de instalar cuanto antes esta mesa; en lo que hemos contado con el acuerdo de los diversos sectores educativos que han concurrido ante nosotros;

c) Estamos instalando formalmente aquí, en el Congreso, una Mesa Receptora de Quejas y Denuncias sobre la situación que guarda la Secretaría de Educación Guerrero, para que la ciudadanía y los trabajadores de la educación puedan contribuir a esclarecer las causas, orígenes y acciones que han propiciado el déficit financiero de la Secretaría de Educación Guerrero;

d) Hemos solicitado y obtenido el retiro de la iniciativa de decreto por el que se Abroga la Ley de Reestructuración del Sector Educativo del Estado de Guerrero, No. 243, que la Comisión Permanente ha conocido y sancionado en esta sesión. De esta manera se mantiene el reconocimiento y se salvaguardan los derechos sindicales y la titularidad de las condiciones generales de trabajo que detentan tanto el SNTE como el SUSPEG; titularidad y derechos sindicales que se pretendía transferir por vía administrativa al SUSPEG en detrimento del SNTE. Ambos sindicatos quedan ahora en libertad de decidir la pertinencia y los ritmos de su posible unificación.

e) El día de ayer se ha firmado un acuerdo sustantivo por los profesores de la Centenaria Escuela Normal del Estado “Ignacio Manuel Altamirano” y las autoridades de la SEG y la Secretaría de Finanzas y administración. Hemos firmado este acuerdo como testigos de

calidad y nos comprometimos a insistir en su puntual cumplimiento.

f) Hoy mismo se atendió a los maestros de la Coordinación Estatal por la Reivindicación de los Principios de la CETEG, que también pertenecen a la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación en Guerrero y se ha gestionado que las autoridades educativas del estado los atiendan. En este momento se encuentran reunidos. También estamos tramitando una audiencia con el señor gobernador para que se reúna con ellos, de la misma manera que lo ha hecho con otros sectores del sindicato de maestros.

De todos los sectores educativos que han concurrido ante la Comisión de Educación, solo la directiva de la Sección XIV del SNTE, en su segunda comparecencia, ha planteado la suspensión del Plan de Austeridad, argumentado entre otras razones que era un planteamiento que habían recogido de este Congreso; el SNTE se comprometió a presentar un proyecto alternativo al Plan de Austeridad. Todos los demás comparecientes han coincidido en que se deben reformular y afinar varios aspectos del Plan de Austeridad, para que se concilien el derecho del pueblo a la educación con los derechos laborales y sindicales de los trabajadores del ramo y no se afecten los derechos de terceros.

En este sentido ha sido importante el planteamiento de los representantes de la CETEG y de los egresados de las normales en el sentido de proponer que se sustituya el Plan de Austeridad por un Plan Emergente de Rescate de la Educación Pública, que contemple y articule soluciones consensadas y convenidas entre autoridades y sectores educativos para resolver los distintos problemas que afectan al sistema de educación pública en la entidad.

Viejos problemas, nuevos enfoques:

Los problemas que enfrenta la educación pública en Guerrero no son nuevos; nadie puede afirmar con honestidad política que sólo se han conocido a partir del 18 de septiembre. Desde hace varios años son ampliamente conocidos, denunciados y comentados en los medios de información y en los círculos políticos la existencia de un amplio número de aviadores; la

elevada concentración de docentes en labores administrativas; el abultado, inoperante y costoso aparato administrativo de la Secretaría de Educación Guerrero; los miles de mentores que tienen radicadas sus plazas en Acapulco aún cuando no trabajan ahí y que indebidamente cobran sobresueldos del 100 por ciento por concepto de vida cara; el marcado ausentismo magisterial en regiones de extrema pobreza donde, arguyendo múltiples pretextos, sólo se trabajan tres días a la semana; el incumplimiento permanente de los programas oficiales de estudios, que tanto daña la formación de nuestra niñez y juventud; las ramificadas complicidades que permiten a un alto número de funcionarios municipales y del gobierno del estado cobrar por el cargo que desempeñan y al mismo tiempo continuar cobrando en las instituciones educativas sus quincenas sin devengarlas; la colusión de varios funcionarios regionales de educación, quienes articulan la venta de plazas, cambios de adscripción, promociones y comisiones; su enlace y contubernio con funcionarios de la administración central de la Secretaría de Educación Guerrero; el desmedido enriquecimiento ilícito de algunos funcionarios de educación, quienes contraviniendo los preceptos constitucionales al respecto, han hecho su fortuna a costa del erario público.

Insistimos, ninguno de estos problemas es nuevo. Distintas voces ciudadanas y militantes de todos los partidos políticos los han señalado y denunciado. Nadie puede llamarse a engaño, nuestro sistema educativo vive una profunda crisis y requiere de una cirugía mayor.

Podemos discrepar y discrepamos de la forma en que el gobierno del estado está procesando y llevando al cabo las medidas del Plan de Austeridad y el combate a la corrupción, pero no podemos ni debemos dejar de admitir que los problemas que hemos arriba referido, deben ser erradicados del sistema de educación pública, que debe limpiarse y sanearse a fondo el sistema educativo. Los guerrerenses tenemos derecho a una buena administración de nuestras contribuciones.

Al recoger los reclamos de los diversos actores educativos acerca de eliminar la rigidez de algunos puntos del plan que afectan legítimos derechos, no debemos hacernos eco de quienes sólo reclaman la suspensión del plan para defender privilegios insostenibles, de quienes

medran a costa del derecho de la niñez y la juventud guerrerense a una educación de calidad.

Guerrero necesita que sus maestros cumplan su función social dando clase a sus grupos, no que realicen labores administrativas que no les corresponden y para las cuales no fueron contratados. Tampoco se debe proteger a quienes están gozando de un salario que no devengan.

Muchas gracias

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 18:53 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciocho horas con cincuenta y tres minutos del día miércoles quince de octubre del año dos mil tres, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente para el día 30 de octubre del año en curso, en punto de las once horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Juan José Castro Justo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Adela Román Ocampo
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Max Tejeda Martínez
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Director del Diario de los Debates
Lic. Salustio García Dorantes